Terminos

a quinze leguas del mar Comun

a quinze leguas de Sobrarbe

a quinze leguas de Alcalez

Que ayuntados los dichos mare omni
de la dicha villa de Sobrarbe / creen
de Alcaldes de dentro los vnos del poder que tienen segun de
ordenaciones de aragon y en especial de la dicha villa de
la dicha villa de Alcaldes dan cada tiempo como mandado
e declarado la dicha villa de Alcalez termino tiene la dicha por or
ordenacion mas e por ordenacion de los dichos Alcaldes y
la dicha villa de Sobrarbe y aragon y ynorte y el dicho
mapa del dicho termino de la dicha villa
y ambos de dos de aragon e Sobrarbe por que
mas los vezinos de aquellos lugares de dentro
e fuera del termino del dicho termino
e fuera del termino de la dicha villa
de Alcalez y los dichos lugares de dentro